

CUADERNILLO: CU/JE/029/2022.

PARTE ACTORA: PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: PES/068/2022.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a once de noviembre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día diez de noviembre del año en curso siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite el ciudadano Edson Salvador Cervantes González, en su calidad de actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal la sentencia dictada el día nueve del presente mes y año por esa Sala en el expediente SUP-JE-226/2022, derivado de la resolución dictada por este Tribunal en el expediente PES/068/2022. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Edson Salvador Cervantes González, en su calidad de actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con la documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo al cuadernillo CU/JE/029/2022, haciéndolo del conocimiento a quienes integran el Pleno, para los efectos a que haya lugar.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----